

Exp. 128395 – Trámite No.3466

REINGRESO

Señores Intendencia de Compañías de Guayaquil:

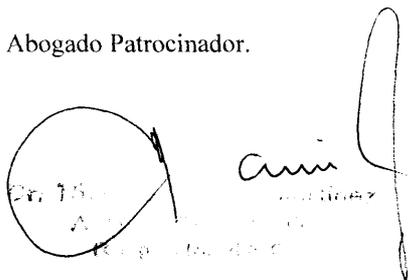
Att: Registro de Sociedades (señorita Maribel Vera)

OMAR MOLESTINA BRUZZONE, en mi calidad de Gerente General de la compañía Corporación Délico CIA. LTDA., a usted digo:

Reingreso una copia auténtica de escritura pública de 1 cesión de participaciones que se han efectuado en la compañía de mi representación, una vez que se ha salvado un error que existía en la razón de inscripción del Registrador de la Propiedad y Mercantil de Durán.

Atentamente.

Abogado Patrocinador.

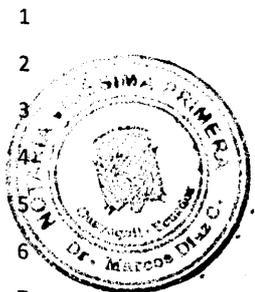


The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be 'Cruz'. Below the signature is a circular stamp. The text inside the stamp is partially obscured but includes 'En 15', 'A', and 'Reg. de Soc. de C.'. To the right of the signature, the name 'Cruz' is printed in a smaller font, followed by 'patrocinador' and 'C.R.'.



-NOTARIA 21

Dr. Marcos Diaz Casquete
NOTARIO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

CESION DE PARTICIPACIONES DE UNA
COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA QUE HACEN LOS CÓNYUGES
SEÑOR JACINTO ALFREDO ZAMBRANO
POGGI Y SU CÓNYUGE SEÑORA ANDREA
ISABEL SABANDO FALCONI A FAVOR DEL
SEÑOR CLOVIS CLODOVICO CEVALLOS. -

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

11 En la ciudad de Guayaquil, Capital de Provincia del Guayas,
12 República del Ecuador, el uno de Julio del año dos mil diez, ante
13 mí, **Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE**, Abogado, Notario
14 Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, comparecen a celebrar la
15 presente escritura pública de Cesión de Participaciones de una
16 compañía de responsabilidad limitada, por una parte los cónyuges
17 señor **JACINTO ALFREDO ZAMBRANO POGGI**, ejecutivo; y su
18 cónyuge señora **ANDREA ISABEL SABANDO FALCONI**, ejecutiva;
19 y, por otra parte, el señor **CLOVIS CLODOVICO CEVALLOS**
20 **CAICEDO**, soltero, ejecutivo, por sus propios y personales
21 derechos; los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana,
22 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para
23 obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos
24 en el objeto y resultado de ésta Escritura, a la que proceden con
25 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la
26 Minuta siguiente:- **"SEÑOR NOTARIO:** En su protocolo de
27 escrituras públicas, sírvase incorporar una de cesión de
28 participaciones, de una compañía de responsabilidad limitada, al



1 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**
2 Comparecen a celebrar este contrato, por una parte el señor
3 Jacinto Alfredo Zambrano Poggi y su cónyuge señora Andrea
4 Isabel Sabando Falconí; y por la otra parte el señor Clovis
5 Clodovico Cevallos Caicedo por sus propios y personales derechos,
6 a quien en lo posterior se los podrá denominar como "el cedente"
7 y "el cesionario", respectivamente. Los comparecientes son todos
8 de nacionalidad ecuatoriana.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** El
9 señor Jacinto Alfredo Zambrano Poggi es propietario de ciento
10 setenta y dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
11 América cada una, que corresponden al capital social de la
12 compañía CORPORACIÓN DÉLICO CIA.LTDA., constituida por
13 escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Quinto del
14 cantón Guayaquil, Doctor Ivole Zurita Zambrano, el siete de
15 agosto del dos mil siete, inscrita en el Registro de la Propiedad y
16 Mercantil del cantón Durán, de fojas dos mil ciento setenta y siete
17 a dos mil doscientos seis número ciento noventa y siete del
18 Registro Mercantil y anotada bajo el número cuatro mil doscientos
19 treinta y ocho del repertorio, el veintiuno de septiembre del dos
20 mil siete. El capital social actual de la compañía, es de
21 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido
22 en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una.- **TERCERA.-**
23 **CESIÓN Y ACEPTACIÓN.-** El señor Jacinto Alfredo Zambrano
24 Poggi, con la aceptación de su cónyuge señora Andrea Isabel
25 Sabando Falconí y previo consentimiento unánime del capital
26 social de la compañía CORPORACIÓN DÉLICO CIA.LTDA., cede y
27 transfiere, cincuenta y dos de sus participaciones de un dólar de los
28 Estados Unidos de América, cada una, que posee en el capital

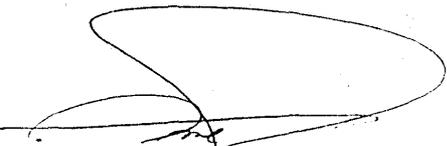
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"CORPORACIÓN DELICO CIA. LTDA." CELEBRADA EL TREINTA DE JUNIO
DEL DOS MIL DIEZ.-

En Durán, a treinta de junio del dos mil diez, a las 09h00, en el inmueble ubicado en el kilómetro 3 y medio de la vía Duran-Tambo ciudadela San Enrique se reúnen los socios de la compañía "CORPORACIÓN DELICO CIA. LTDA.", a saber: señor Jacinto Alfredo Zambrano Poggi, propietario de ciento setenta y dos participaciones, señor Omar Fabricio Molestina Bruzzone, propietario de veinte participaciones, señor Carlos Luis Talbot Arteaga con veinte participaciones, señor José Luna Gilbert, propietario de setenta y dos participaciones y señor Tomas Hablich Diaz, propietario de ciento dieciséis participaciones, representado por el socio Jacinto Zambrano Poggi según carta poder que se agregará al expediente. Todas las participaciones son de igual valor de un dólar de los Estados Unidos de América. Encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los socios aceptan, por unanimidad, celebrar esta junta general, amparados en lo que dispone la parte final del Art. 119 y el Art. 113 de la Ley de

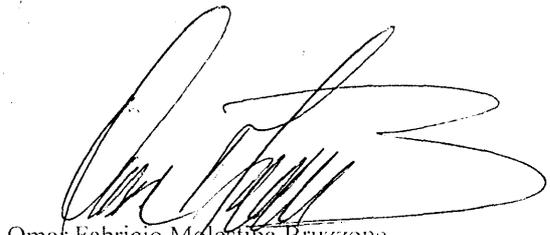
 Para tratar el siguiente asunto, sobre el cual manifiestan estar debidamente informados: consentir en transferencia de participaciones. Preside esta junta general el señor Fernando André Mórtoia Bernhard, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretario el señor Omar Fabricio Molestina Bruzzone en su calidad de Gerente General de la compañía. El Presidente dispone que se elabore la lista de socios presentes y sus participaciones, hecho lo cual y constatada la asistencia del total del capital pagado, declara válidamente constituida esta junta general. A continuación el socio Jacinto Alfredo Zambrano Poggi, manifiesta, que ha decidido transferir ciento veinte de sus participaciones que tiene en la compañía a favor de la compañía SIXPRENSA S.A., y cincuenta y dos participaciones a favor del señor Clovis



Clodovico Cevallos Caicedo por lo que solicita el consentimiento unánime del capital social. Luego de las deliberaciones de rigor, la junta general resuelve, por unanimidad, consentir en las transferencias de las participaciones del socio Jacinto Alfredo Zambrano Poggi a favor de la compañía SIXPRENSA S.A., en la cantidad de ciento veinte y a favor del señor Clovis Clodovico Cevallos Caicedo, en la cantidad de cincuenta y dos participaciones. Agotado el tema de la junta, el Presidente dispone un receso para elaborar el acta, hecho lo cual se aprueba la misma por unanimidad, siendo las 09h45, y suscribiéndola todos los asistentes.



Jacinto Alfredo Zambrano Poggi.



Omar Fabricio Molestina Bruzzone.



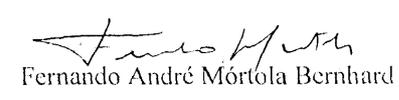
José Luna Gilbert



p. Tomás Hablich Díaz



Carlos Luis Talbot Arteaga



Fernando André Mótola Bernhard

ESTADO
FIN
BLANCO



Guayas
DELEGACION PROVINCIAL



CERTIFICACIÓN PROVISIONAL
PROCESO ELECTORAL 2009



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - DELEGACION PROVINCIAL DEL GUAYAS

Quien suscribe, Director del Consejo Nacional Electoral y Delegación Provincial del Guayas **ING. ENRIQUE PITTA GARCIA**

Certifica que **SABANDO FALCONI ANDREA ISABEL**,
cédula de ciudadanía N° **1307437945**

Con domicilio electoral en la Provincia de **GUAYAS**,
Cantón **PORTOVIEJO**,
Parroquia **PORTOVIEJO** Junta **57**

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO SUSCRIBIÓ PROVISIONALMENTE AL CERTIFICADO DE VOTACION, EL MISMO QUE SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ACTUALIZACION EN LA BASE DE DATOS DE LOS CIUDADANOS QUE NO SUFRAGARON Y/O NO INTEGRARON LAS JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO.

N° **0006000083**

Guayaquil, 19/08/2009



CERTIFICADO GRATUITO VALIDO POR 60 DIAS Y DEBE SER USADO PARA TODO TRAMITE PUBLICO O PRIVADO

Av. Democracia y Justicia 1001 - C.O. 670000
D 1 Guayaquil, Ecuador

C.C

EQUATORIANA***** E3343I224E
 CASADO JACINTO ALFREDO ZAMBRANO POGG
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JOSE XAVIER SABANDO GARCIA PROF/OCUP
 MARTA LORENA FALCONI VELEZ
 BORNABUI 01/09/2008
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN 0235185
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 130743774-5
 SABANDO FALCONI ANDREA ISABEL
 MANABY PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
 08 DE SEPTIEMBRE 1980
 FECHA DE NACIMIENTO 015 015 04863 F
 REG. CIVIL MANABY PORTOVIEJO SEXO
 PORTOVIEJO 1980
 PULGAR DERECHO

ESPACIO
 EN
 BLANCO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEEULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 130406767-9

ZAMBRANO POGGI JACINTO ALFREDO

MANABI/PORTOU IEJO/PORTOU IEJO

18 DICIEMBRE 1975

REG. CIVIL DE NACIMIENTO 001-0071-00142-M

MANABI/ PORTOU IEJO

PORTOU IEJO 1976



ECUATORIANA ***** U3333U2222

CASADO ANDREA ISABEL SABANDO FALCONI

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JORGE ZAMBRANO

FLOR POGGI

GUAYACULI 13/10/2003

13/10/2015

FORMA No. REN 0552650

Gys



ESPACIO
EN
BLANCO





FORMULARIO DE SOLICITUD

Nº 1082

Guayaquil, 28/07/2009

Ciudad y Fecha

T
Especie Valorada
\$ 3,00

Señor

GUAYAS

Presidente del Tribunal Supremo Electoral de:

Ciudad.-

Yo, ZAMBRANO POGGI JACINTO ALFREDO

(NOMBRES Y APELLIDOS)

con cédula de ciudadanía N°. 1304067679, solicito se me confiera certificado de:

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Empadronamiento | <input type="checkbox"/> No empadronado por minoría de edad |
| <input type="checkbox"/> Desafiliación | <input type="checkbox"/> Candidato electo |
| <input type="checkbox"/> Candidato inscrito | <input type="checkbox"/> Posesión del candidato electo |
| <input type="checkbox"/> Otros (especifique) _____ | |

Del ciudadano _____

con cédula de ciudadanía N°. _____

Atentamente,

FIRMA

CERTIFICACION

GUAYAS



TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE _____

GUAYAS

El suscrito, Secretario del Tribunal Provincial Electoral de _____

ING. ENRIQUE PITA GARCIA

ZAMBRANO POGGI JACINTO ALFREDO

certifica que 1304067679

(NOMBRES Y APELLIDOS)

con cédula de ciudadanía N°. _____

EL PRESENTE CERTIFICADO SUSTITUYE PROVISIONALMENTE AL CERTIFICADO DE VOTACION EL MISMO QUE SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ACTUALIZACION DE LA BASE DE DATOS DE LOS QUE NO DEBE SER VALIDADO POR 60 DIAS



Ing. Enrique Pita Garcia
DIRECTOR

Guayaquil, 28/07/2009

Ciudad y Fecha

EL SECRETARIO

ESTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ POR 60 DIAS

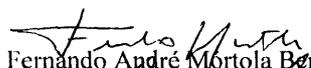
ORIGINAL PARA EL INTERESADO

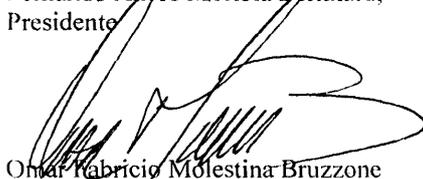
CERTIFICADO

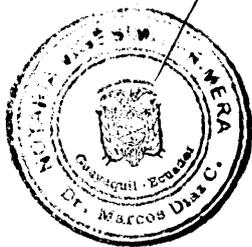
Certificamos que en Junta General Universal de Socios de la compañía CORPORACION DÉLICO CIA. LTDA., celebrada el 30 de junio del 2010, se obtuvo el consentimiento unánime del capital social para que el señor JACINTO ALFREDO ZAMBRANO POGGI, transfiera cincuenta y dos de sus participaciones a favor del señor CLOVIS CLODOVICO CEVALLOS CAICEDO.

Guayaquil, 30 de junio del 2010.

CORPORACION DÉLICO CIA. LTDA.


Fernando André Mótola Bernhard,
Presidente


Omar Fabricio Molestina Bruzzone
Gerente General



LABORATORIA ***** E334312246
 CASANO BETHIA CEDENO
 SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL
 GIOVANNI CEVALLOS
 CIE AURORA CAICEDO
 PORTOVIEJO 11/02/2003
 11/02/2015
 REN 0121840
 Mmb

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACION
 CIUDADANIA No. 130027764-3
 CEVALLOS CAICEDO GIOVANNI GIOVANNI
 MANABI / PORTOVIEJO / PORTOVIEJO
 15 MARZO 1944
 DNI 0043 00127 M
 MANABI / PORTOVIEJO 1944
 PORTOVIEJO
Antonio J.A.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACION
 CONSERVACION DE DOCUMENTOS
 CENSO DE VOTANTES
 C.E. CENSO DE VOTANTES
 187-0017
 NUMERO
 CEVALLOS CAICEDO GIOVANNI
 MANABI
 PROVINCIA
 15 DE MARZO
 MANABI

ESPACIO
 EN
 BLANCO



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

1 social de la antes referida compañía, a favor del señor Clovis
2 Clodovico Cevallos Caicedo quien acepta esta cesión.- **CUARTA:**
3 **GENERALES.**- El cedente expresa que ha recibido del cesionario el
4 justo valor de las participaciones cedidas, sin tener ningún reclamo
5 que hacer por este concepto, por considerar justo lo convenido. Se
6 agrega para que se incorpore al protocolo y se inserte en la
7 escritura pública respectiva, el certificado del Representante de la
8 sociedad que acredita el cumplimiento del requisito a que se refiere
9 el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- Usted, señor
10 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la
11 validez de este instrumento.- Atentamente, Doctor Nicolás Cassis
12 Martínez.- Abogado.- Registro número cuatrocientos treinta.-
13 Colegio de Abogados del Guayas.- (Hasta aquí la Minuta)."- Es
14 copia.- En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido
15 de la preinserta minuta, la misma que queda elevada a Escritura
16 Pública.- Leída que les fue, esta escritura, de principio a fin, por mí
17 el Notario, en alta voz, a los otorgantes, quienes la aprueban en
18 todas sus partes, se ratifican y firman, en unidad de acto, conmigo
19 el Notario, de todo lo cual doy fe.

20

21

22

JACINTO ALFREDO ZAMBRANO POGGI

Ced. U. No. 130406767-9 Cert. de Vot.

23

24

25

26

ANDREA ISABEL SABANDO FALCONI

Ced. U. No. 130743774-5 Cert. de Vot.

27

28

1
2
3
4
5
6
7
8
9

Marcos Diaz Casquete

CLOVIS CLODOVICO CEVALLOS CAICEDO

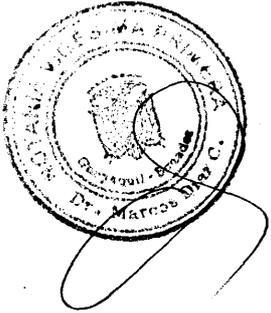
Ced. U. No. 1300277645 Cert. de Vot. 187 - 0017

El Notario

Marcos Diaz Casquete

Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, que sello, firmo y rubrico en la misma fecha de su otorgamiento.-



Marcos Diaz Casquete
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

REPERTORIO No: 230
FECHA: 11 ENE 2011
NOTA:
LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCIO

El Regis. -

-tro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

La Ría 113 y Manabí

Número de Repertorio: 2011 230

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Once de Enero de Dos Mil Once queda inscrita la **CESIÓN DE CINCUENTA Y DOS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ([CORPORACION DELICO CIA LTDA])**, celebrada entre el Señor **[ZAMBRANO POGGI JACINTO ALFREDO con aceptación de la Sra. SABANDO FALCONÍ ANDREA ISABEL, en calidad de CEDENTES]**; a favor del Señor **[CEVALLOS CAICEDO CLOVIS CLODOVICO en calidad de CESIONARIO]**; en el Registro MERCANTIL de fojas 47 a 66 con el número de inscripción 5. **EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.**



Dr. John Dunn Barreiro
Registrador de la Propiedad Interino
del Cantón Durán

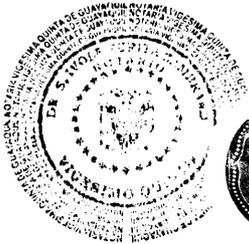
**ESPACIO
EN
BLANCO**



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CONSTITUCION DE UNA COMPAÑÍA LIMITADA DENOMINADA CORPORACION DELICO CIA. LTDA.**, DE FECHA **SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE**; EL CONTENIDO DE LA **CESION DE PARTICIPACIONES DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA QUE HACEN LOS CONYUGES SEÑOR JACINTO ALFREDO ZAMBRANO POGGI Y SU CONYUGE SEÑORA ANDREA ISABEL SABANDO FALCONI A FAVOR DEL SEÑOR CLOVIS CLODOVICO CEVALLOS**, DE FECHA **UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ**, CELEBRADA ANTE EL DOCTOR MARCOS DIAZ CASQUETE, NOTARIO VIGESIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- **EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL ONCE.-**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIO XXV

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL